

Evaristo Pérez de los Santos
Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0775980-5

Santo Domingo, D.N. 11-12-06

PREAMBULO SOBRE BASE CONSTITUCIONAL R.D.

La República Dominicana se define como un país con una división geográfica nacional debidamente organizada y fortalecida por sus vínculos políticos, sociales y culturales, abiertos a los cuatro puntos cardinales, nacional e internacionales.

Su fuente de producción y productividad agroindustrial y mineral ofrecen un panorama ambiental para las inversiones, tanto nacional e internacional. Las aéreas que conforman el panorama ambiental de nuestro país son enfoque de miradas turísticas industriales y comerciales que impulsara un buen desarrollo en todas las áreas del intercambio comercial e industrial en un futuro cercano que beneficiara a las próximas generaciones.

Los expresados conceptos que anteceden, creo son suficientes razones para hacer la reforma constitucional que nos proponemos realizar en estos momentos que la civilización moderna exige un mayor equilibrio en el intercambio de relaciones multilaterales importante en el presente siglo.